

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Registro de la Propiedad Industrial



BAD ORIGINAL

ESPAÑA

MODELO DE UTILIDAD

236328

⑩ ES	⑪ NUMERO	⑩ Y
	⑫	
	⑬ FECHA DE PRESENTACION	
	29-5-1948	

Concedido el Registro de acuerdo con los datos que figuran en la presente solicitud y según el contenido de la Memoria adjunta.

③① PRIORIDADES:	③② FECHA	③③ PAIS
③① NUMERO		

④⑦ FECHA DE PUBLICIDAD	⑤① CLASIFICACION INTERNACIONAL
	G09F

⑤④ TITULO DE LA INVENCIÓN

DISPOSITIVO INDICADOR DE SERVICIOS Y ANUNCIADO

CADUCADO

⑦① SOLICITANTE (S)

ALFONSO CAMPOS NAVARRO

DOMICILIO DEL SOLICITANTE

APARTADO DE CORREOS NUMERO 12364 MADRID

⑦② INVENTOR (ES)

⑦③ TITULAR (ES)

⑦④ REPRESENTANTE

BAD ORIGINAL

+1-

MEMORIA DESCRIPTIVA

que se acompaña

a la solicitud de

registro de un MODELO DE UTILIDAD por veinte  
años en España, a favor de Don ALFONSO CAMERAS  
NAVARRO residente en Madrid de nacionalidad  
española

por:

DISPOSITIVO INDICADOR DE SERVICIOS Y ANUNCIADOR

-----

El presente registro de Modelo de Utilidad concierne, como su enunciado indica, a un dispositivo anunciante e indicador de servicios, de acuerdo con la descripción detallada que del mismo se realiza.

5

Este resultado industrial, mejora notablemente todo cuanto sobre el particular se conoce y utiliza actualmente, tanto por su sencillez constructiva, como de aplicación, resistencia, duración, indeformabilidad, perfectibilidad e interpretación, posibilidad de intercambio de placas anunciantes y orientativas, estética y economía.

10

Para la debida ilustración de este objeto, se acompaña a la presente memoria descriptiva, una hoja de planos en la que, a título de ejemplo, se representan todas y cada una de las partes que lo forman y relación que guardan entre sí.

15

LA FIGURA PRIMERA es una vista en perspectiva del plano anterior del dispositivo cuyo registro se preconiza.

En esta figura se aprecia la siguientes referencias:

20

1.- Plano anterior del dispositivo de forma material y dimensiones adecuadas: cuadrangular, rectangular, triangular, circular así como la más idónea en relación a las necesidades de aplicación.

25

2.- Láminas indicadoras y de información en número adecuado igual o variante al de las ventanas (4) cuya función se referirá posteriormente.

30

3.- Porción determinada o espacio en la parte superior del frente del plano anterior para la colocación e inserción del anuncio publicitario conveniente, esta porción o espacio podrá determinarse igualmente en la parte inferior o en cualquier lateral del plano.

4.- Ventanas o recuadros en número de dos de formas y dimensiones apropiadas; estas ventanas o recuadros podrán igualmente determinarse en número adecuado pudiendo ser de una sola ventana o recuadro y/o varias, y la situación de las mismas se efectuará en cualquier zona; parte central, superior, inferior, o lateral y en sentido horizontal o vertical, pudiendo igualmente no ser homólogas en cuanto a su tamaño forma o distribución; a través de las mismas se localizan las indicaciones e informaciones insertas en las láminas de referencia (2).

5.- Parte de plano o porción destinada a textos que hacen referencia a lo que indican las láminas, nombre del establecimiento donde se instala el dispositivo y/o insignias o distintivos; estos textos pueden situarse en cualquier zona del frente, junto o separados a las ventanas o anuncios.

FIGURA SEGUNDA es una vista en perspectiva del plano posterior.

En la misma se aprecian las siguientes referencias:

6.- Plano posterior de forma coincidente o no con el plano anterior y de dimensiones y material adecuado.

7.- Cara anterior del plano posterior dedicada en su totalidad o parte a temas publicitarios diversos.

8.- Cortes de forma y número adecuado para la extracción de las láminas (2).

2.- Láminas en número igual y/o variante a las ventanas (4) de función cambiables; estas láminas contienen la indicación horaria y/o indicaciones e información variada que hacen referencia al servicio o lugar donde se instala el dispositivo; el cambio de las mismas se efectúa por la -

parte superior del plano de dicho dispositivo, pudiendo efectuarse el cambio por cualquier lateral e incluso por la parte inferior; se acoplan y deslizan en espacios o huecos determinados en el plano del indicador por medio de otras secciones de plano y/o guías formadas en sentido perpendicular para la extracción de las láminas por la parte superior del dispositivo o bien formando espacios en sentido diferente según por la parte que se produzca la extracción de dichas láminas.

Las mencionadas láminas podrán igualmente sujetarse al dispositivo mediante punzones o a presión sobre los espacios o ventanas determinados para este fin.

Los planos anterior y posterior del dispositivo quedarán acoplados en la luna de las puertas y/o de escaparates en toda clase de establecimientos, quedando en posición intermedia de dichos planos las lunas incoloras de las mencionadas puertas o cristales de escaparates.

Dichos planos podrán también formar un conjunto unidos entre sí y en este caso su colocación y medio de sostenimiento se realizará por medios convenientes incluso conocidos.

Igualmente podrán instalarse sobre un plano incoloro para su colocación en cualquier lugar del suelo del escaparates con apoyo directo sobre dichos suelos o tener como complemento elementos de sostén adecuados, pudiendo también situarse el dispositivo con uno de sus planos y elementos integrantes del sistema sobre planos no incoloros ni transparentes para colocar igualmente sobre fondo de escaparates y con elementos complementarios de sostén y decorativos.

El presente dispositivo podrá utilizarse para cualquier

5 clase de servicios y establecimientos siendo su finalidad y aplicación amplia y variada como por ejemplo indicación horaria o bien combinando la indicación horaria con abierto y cerrado; para la exposición de láminas impresas con datos y del establecimiento, servicios públicos y sanitarios así como para cualquier información e indicación.

El conjunto y las láminas indicativas podrán estar construídas en cualquier clase de material y formas.

10 Descrita suficientemente la naturaleza del Modelo, se hace constar expresamente que cualquier modificación de detalles que se introduzcan en el mismo se considerará incluido dentro de esta protección.

Por último se declara de novedad y utilidad las reivindicaciones consignadas en la siguiente

## N O T A

15 1º DISPOSITIVO INDICADOR DE SERVICIOS Y ANUNCIADOR, caracterizado por estar constituido por dos planos, anterior y posterior acoplados ambos en otro plano preferentemente incoloro, quedando en posición intermedia entre los planos del -  
20 dispositivo el plano donde se acoplan; el plano anterior presenta en su cara frontal unas ventanas y/o recuadro, llevando el plano posterior en sentido perpendicular tres partes de -  
25 planos o guías que determinan secciones o espacios huecos donde se acoplan las láminas intercambiables que contienen los -  
textos de indicación e información relativos al servicio efectuándose el cambio de éstas láminas por la parte superior del conjunto, llevando igualmente dicho plano posterior en su parte inferior otra sección de plano o punto de apoyo donde descansan las mencionadas láminas indicativas.

30 2º.- DISPOSITIVO INDICADOR DE SERVICIOS Y ANUNCIADOR. SE

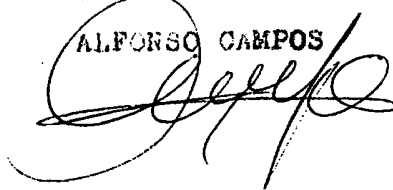
gún reivindicación anterior caracterizado porque en la parte superior frontal del plano anterior y/o en la inferior se -  
determina una porción o espacio donde se situa el anuncio -  
publicitario adecuado, así como los textos que hacen refe -  
5 rencia a lo que indican las láminas indicativas, cumplimen -  
tando dicho frente, distintivo, insignia y/o nombre de es -  
tablecimiento; la parte o cara frontal del plano posterior  
se insertan temas publicitarios variados.

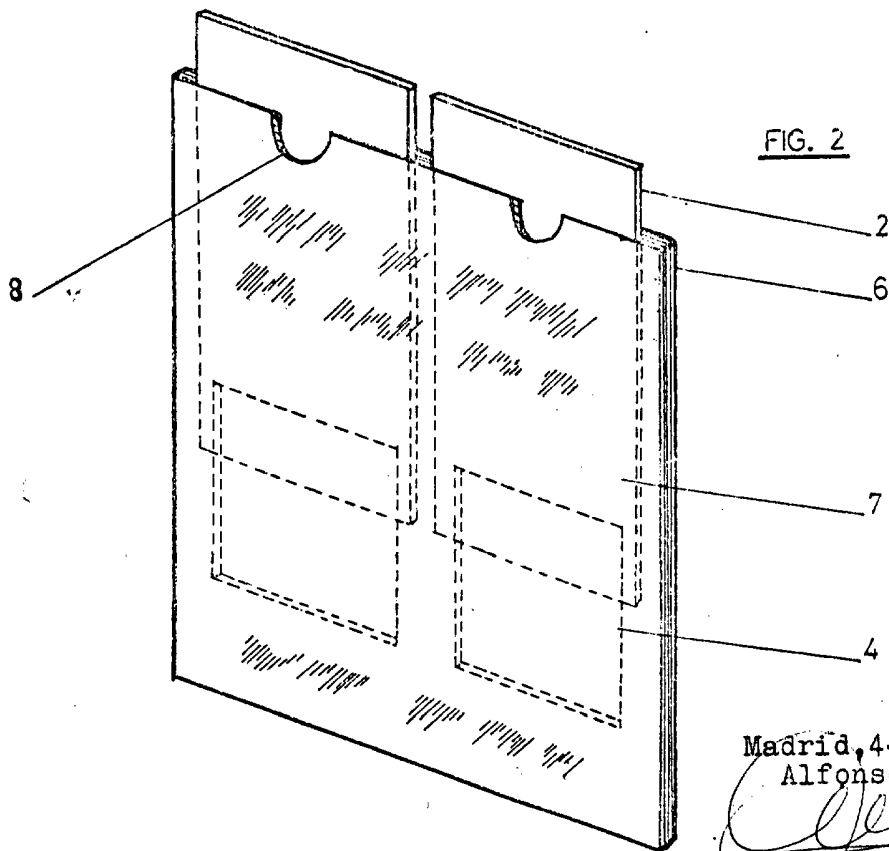
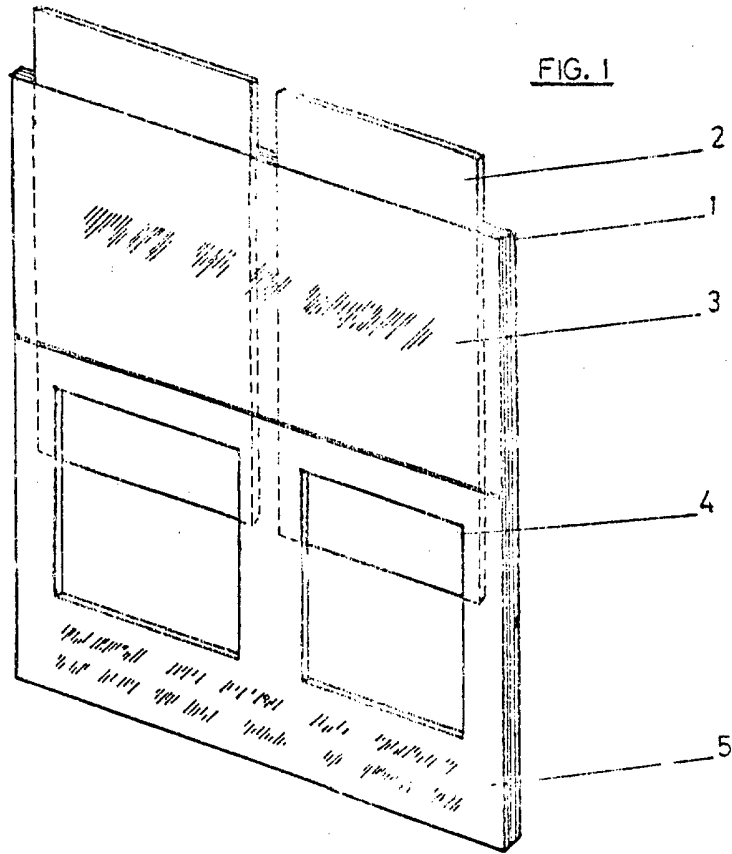
3º DISPOSITIVO INDICADOR DE SERVICIOS Y ANUNCIADOS.

10 Todo según se indica en la presente memoria que consta  
de seis páginas escritas a máquina y la hoja de planos que -  
se acompaña.

Madrid, 4 de Octubre de 1.978

ALFONSO CAMPOS





Madrid, 4-9-78  
Alfonso Campos

ESCALA VARIABLE